



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-103844790-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-103844790-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANABEL ROSA MAZZA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma BLIND EYE S.R.L., CUIT N° 30716276712, Legajo N° 2.680 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ANABEL ROSA MAZZA, Documento Nacional de Identidad N° 25.063.523, Matrícula Nacional N° 14.395, como Directora Técnica de la firma BLIND EYE S.R.L., Legajo N° 2.680, con domicilio legal en la calle Miguel Calixto del Corro N° 598, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Avenida Larrazábal N° 1.027/1029, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-103844790-APN-DGA#ANMAT

dc

ab